



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Ayudante de Cocina de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden PRE/1309/2019, de 16 de diciembre y se fija la fecha para la realización del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 de la ORDEN PRE/1309/2019, de 16 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Ayudante de Cocina de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 26 de diciembre de 2019, esta Gerencia de Servicios Sociales

RESUELVE

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que figuran en el Anexo VIII de la citada orden de convocatoria y en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es>. Asimismo, la información se encuentra disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Segundo.– Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día *28 de noviembre de 2021*, a las *11:00 horas*, en:

- Edificio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (E.T.S.I. Telecomunicación y la E.I. Informática), C/ Paseo Belén, n.º 15, Campus Miguel Delibes, 47011-Valladolid.
- Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, C/ Paseo Belén, n.º 7, Campus Miguel Delibes, 47011-Valladolid.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, Avenida Valle de Esgueva, n.º 6, 47011-Valladolid.

- Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, Paseo Belén, n.º 1, 47011-Valladolid.
- Aulario Campus Esgueva de la Universidad de Valladolid, C/ Reyes Magos, s/n, 47011- Valladolid.
- Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid Plaza del Campus, s/n, 47011-Valladolid.

Tercero.– Los aspirantes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, con arreglo a lo establecido en el *Protocolo de adaptación a la nueva situación originada por la pandemia COVID-19 para la celebración de las pruebas de los procesos selectivos* derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que se encuentra disponible en la página web de la Dirección General de la Función Pública. <http://www.empleopublico.jcyl.es>.

Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la *presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente* y deberán ir provistos de *maskarilla y bolígrafo de tinta azul o negra*.

Cuarto.– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10.1.^a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse contra la presente resolución, recurso de reposición ante esta Gerencia de Servicios Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de noviembre de 2021.

El Gerente
de Servicios Sociales,
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ